

ORDENANZA 5.369

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispónese que en todas las Escuelas Municipales y en todos los niveles de Enseñanza del Departamento Capital, se proceda a la incorporación dentro del contenido curricular la propuesta DALE (Derecho a Leer y Escribir).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Presentado por Bloque Justicialista.